

## INFORME DEL COMISARIO

Cauyapal, Abril 15 de 2013

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES E INMOBILIARIA AMATIX S. A.

1.- He revisado el Balance General adjunto de INVERSIONES E INMOBILIARIA AMATIX S. A. al 31 de Diciembre del 2012 por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los rubros de acuerdo a lo que establece la Superintendencia de Compañías.

2.- La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

3.- Los Estados Financieros por mí examinados están de acuerdo a los registros contables y presentan razonablemente los rubros del Balance General de INVERSIONES E INMOBILIARIA AMATIX S. A. al 31 de Diciembre del 2012, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Opinión referente aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-14-MI-14 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución 92-14-MI-14 de la Superintendencia de Compañías expedida el 10 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 96 de Septiembre del mismo año, y continuando presentando mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los Administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios de la Compañía.

No han prescrito todas las obligaciones para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Socios, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de bienes es adecuada.

Para el desempeño de sus funciones de Comisario ha sido cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno razonable es probable que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente la percepción de cualquier evolución del sistema hacia los períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por los cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma deteriora.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

#### COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2012.

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2012

| INDICADOR DE LAQUÍDEZ                                                          | 2012 |
|--------------------------------------------------------------------------------|------|
| 1. Razón Corriente<br>Activo Corriente/ Pasivo Corriente                       | 3.00 |
| 2. Punto Ácido<br>Activo Corriente (menos Inventarios)/<br>Pasivo Corriente    | 0.00 |
| 3. Eficacia de Caja<br>Caja y Bancos + Valores Negociables<br>Pasivo Corriente | 0.20 |

